



Ref.: AMI/ami

DECRETO-RESOLUCION DE ALCALDÍA

Nº de 25 OCT 2013

Nº - 1782

D^a. Luisa Pastor Lillo, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en relación al contrato de "SUMINISTRO DE MÓDULOS DE BUZONES PLURIDOMICILIARIOS" (EXP. CSUM 03/13), EXPONGO:

QUE mediante Decreto de Alcaldía nº 1704 de 15 de octubre de 2013, se aprobó el expediente relativo a la contratación del citado suministro, autorizando la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad.

QUE, practicadas las pertinentes consultas a cuatro empresas capacitadas (Kaneor Buzones, Almacenes Agrupados S.L., Arregui Buzones S.L. y José Fernández Ferrer-Interbuzón), y finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 22/10/2011, se presenta una sola oferta por d. José Fernández Ferrer (Interbuzón), por importe de 25.513,09 euros, IVA incluido.

QUE queda establecido en los pliegos como aspecto determinante de la adjudicación, objeto de negociación con las empresas, el precio más bajo, y se prevé que se comunicará a los licitadores las ofertas iniciales para que en el plazo que se les otorgue puedan mejorar sus proposiciones. No obstante, al haberse recibido una única oferta, la misma queda fijada directamente la oferta económicamente más ventajosa.

QUE a la vista de estos antecedentes, la oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales es la presentada por d. José Fernández Ferrer (Interbuzón) (NIF 45630820-Q), por importe de 25.513,09 euros, IVA incluido.

QUE consta en el expediente el cumplimiento por parte del mismo, de la acreditación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, quedando establecido en el PCJA que no se exige constitución de la garantía definitiva pues la misma se instrumentará mediante retención en el precio, conforme al apartado 8 PCJA y al artículo 96.2 TRLCSP.

QUE en el expediente administrativo figura informe de Intervención de fiscalización del expediente previa a la adjudicación (24/10/13).

En virtud de lo expuesto, por el presente Decreto avoco, por razones de urgencia, en este asunto las competencias delegadas en Junta de Gobierno Local (de conformidad con el art. 14 de la Ley 30/1992 sobre Procedimiento Administrativo Común), por lo que RESUELVO:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de "SUMINISTRO DE MÓDULOS DE BUZONES PLURIDOMICILIARIOS" (EXP. CSUM 03/13), a d. José Fernández Ferrer (Interbuzón) (NIF 45630820-Q), con arreglo a los términos de su oferta y por el precio cierto de 25.513,09 euros, I.V.A. incluido.

SEGUNDO: Disponer el gasto contractual resultante con cargo a la/s aplicación/es presupuestaria/s correspondiente/s por importe de 25.513,09 euros. Queda asimismo anulado el gasto autorizado y no dispuesto por importe de 985,91 euros.

TERCERO: Designar a José Luis Louzao Ojeda, I.T.I. Municipal como Dirección Técnica del Contrato.

QUINTO: Requerir a la referida mercantil para la formalización del contrato, conforme al artículo 156 TLCSP.

SEXTO: Notificar al licitador, y simultáneamente publicar en el perfil de contratante, conforme al artículo 151 TRLCSP, así como comunicar a Intervención, Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento y a la Supervisión Municipal designada, a los oportunos efectos.

Dese cuenta de la presente avocación de competencias en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

En San Vicente del Raspeig, lo manda y firmó la Sra. Alcaldesa, ante la Secretaria acctal., que da fe en el día de la fecha.

LA ALCALDESA,



Luisa Pastor Lillo

Fdo.: Luisa Pastor Lillo.

Ante mí,
LA SECRETARIA ACCTAL.,

Yolanda Delegido Carrión

Fdo.: Yolanda Delegido Carrión.